

tra los Caudales & que estos efectos se paguen en  
tendiéndose sin perjuicio de la aplicación en  
que al presente se hallan para la guarda y custodia  
de las mismas y no que interese la Salud publi-  
ca y se escriba al Sr. Superintendente general del  
Reyno como esta acordada remitiéndole enton-  
do el referido acuerdo.

El Sr. D. Juan Liner y Quirones = Dijo que en  
cumplimiento de su obligación y apegado a los de-  
cretos que en esta materia se han expedido y  
firmado de su mano pone en la alta consideración  
de esta Ciudad por aora algunas porciones  
que no le consta si se han pagado y por que sobre al-  
gunas de ellas se ha hablado en esta Ciudad y acor-  
dado en su vista se hagan las diligencias  
lo qual no se ha tenido efecto y el que propone  
deca saber el paradero de ellas suplica a esta  
Ciudad sin que para lo que a ningún Caballero  
Capitular se le encargue si fuera qualquiera dili-  
gencia y para guarda de ellas suplica a esta  
Ciudad se sirva acordar se le de un tanto de esta  
suproposición como al papel y lo que en su  
vista se acordare y entregue otro papel al Sr.  
Ayuntamiento para que la Ciudad acuerde lo que  
convienga y para la Ciudad entendida la proposición  
del Sr. D. Juan Liner y Quirones y visto el papel  
que en ella se refiere dar la justificación y Recano

